

Ejecutivo No. 541744089001-2016-00116-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, once (11) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita se decrete la terminación del proceso por cancelación total de la obligación, asimismo se ordene el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de los títulos valores al deudor y fuera del caso proceder al estudio de la solicitud sino se encontrar que en auto de fecha 11 de mayo de 2022 se dio por terminado el proceso conforme a solicitud que se elevara por la parte demandada.

En consecuencia no se accederá a lo solicitado por la apoderada LUISA FERNANDA OSSA CRUZ, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado desde el 11 de mayo de 2022.

Notifíquese y cúmplase



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 12 de octubre de 2023, se comunica hoy el auto anterior a través de correo electrónico a los apoderados de las partes

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario